



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.

OTORGADA POR:

NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ Y OTROS

CUANTÍA: USD. 840

PR. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de enero del año dos mil seis, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura,

las siguientes personas: TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO, casado; BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO, soltero; TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO, casado; YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES, soltero; TOAFANTA LEMA LUIS GONZALO, soltero; TOAFANTA LEMA NELSON PATRICIO, soltero; TOCTAGUANO TOCTAGUANO RAFAEL, casado; BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO, casado; YUGSI CASA JORGE, casado; CORAL TOBAR JUAN CARLOS, casado; MOYA CASTRO ANGEL GILBERTO, casado; TAPIA MUÑOZ LUIS ALFONSO, casado; YANEZ REYES EDISON REINALDO, casado; QUILUMBA GUAITA CALIXTO, casado; BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL, casado; YANEZ VELASQUEZ MILTON EDUARDO, casado; MIRANDA VEGA NESTOR EDISON, casado; YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO, casado; TOAFANTA TIMBILA JOSE RAUL, casado; BRAVO YANEZ JOHN JOSELITO, casado; LEMA TOAFANTA RENE PATRICIO, soltero; TOAFANTA LEMA SEGUNDO HUMBERTO, casado; CASA TOAFANTA VICTOR ALFONSO, soltero; VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO, divorciado; ZAPATA AGUAS JOSE RICARDO, casado; CHUQUI FAZ JOSE MARCELO, casado; CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, casado; YANEZ REYES WALTHER RODRIGO, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una



NOTARIA
CUARTA

2
DR. JAIME AILLON ALBAN

CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO, casado; BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO, soltero; TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO, casado; YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES, soltero; TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO, soltero; TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO, soltero; TOCTAGUANO TOCTAGUANO RAFAEL, casado; BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO, casado; YUGSI CASA JORGE, casado; CORAL TOBAR JUAN CARLOS, casado; MOYA CASTRO ANGEL GILBERTO, casado; TAPIA MUÑOZ LUIS ALFONSO, casado; YANEZ REYES EDISON REINALDO, casado; QUILUMBA GUAITA CALIXTO, casado; BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL, casado; YANEZ VELASQUEZ MILTON EDUARDO, casado; MIRANDA VEGA NESTOR EDISON, casado; YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO, casado; TOAPANTA TIMBILA JOSE RAUL, casado; BRAVO YANEZ JOHN JOSELITO, casado; LEMA TOAPANTA RENE PATRICIO, soltero; TOAPANTA LEMA SEGUNDO HUMBERTO, casado; CASA TOAPANTA VICTOR ALFONSO, soltero; VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO, divorciado; ZAPATA AGUAS JOSE RICARDO, casado; CHUGUI FAZ JOSE MARCELO, casado; CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, casado; YANEZ REYES WALTHER RODRIGO, soltero. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse.

PRIMERA: CONSTITUCION DE LA COMPANIA.- Los

comparecientes declaran expresamente que hacen un aporte de capital en numerarios, con el objeto de constituir una compañía anónima de carga Pesada Nacional e Internacional DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A., que se registrará por la Ley de Transito y Transporte Terrestre Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento interno.

CAPITULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOMINACION: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO. ARTICULO PRIMERO: NOMINACION: DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.- ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD ECUATORIANA. ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: En el barrio Lasso de la Parroquia de Tanicuchi, Cantón Latacunga, Provincia del Cotopaxi. ARTICULO CUARTO: PLAZO: Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil. ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A., tiene como objeto social, la prestación del servicio de carga pesada, bodegaje, transportación de la misma, pudiendo para el efecto si fuera del caso contratar montacargas, grúas, tractores, volquetas camiones y/o equipos similares; o por cuenta y riesgo propio valerse de dichas herramientas teniéndolas en propiedad a efecto de dar, facilitar dicho servicio, llevar la representación comercial de sociedades nacionales o extranjeras, conforme a las leyes de Tránsito, Reglamentos Especiales y Normas de la Comunidad Andino y/o Internacional.-

211
71193



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Además, podrá realizar todas las actividades inherente al Transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse, comparecen ante los Poderes Públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia del transporte.- Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis.

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, el capital SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y OCHO ACCIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA. CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
1.- TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO ✓	30 ✓	6
2.- BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO ✓	30 ✓	6
3.- TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO ✓	30 ✓	6
4.- YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES ✓	30 ✓	6

5.- TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO ✓	30 ✓	6
6.- TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO ✓	30 ✓	6
7.- TOCTAGUANO TOCTAGUANO RAFAEL ✓	30 ✓	6
8.- BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO ✓	30 ✓	6
9.- YUGSI CASA ✓ JORGE	30 ✓	6
10.- CORAL TOBAR ✓ JUAN CARLOS	30 ✓	6
11.- MOYA CASTRO ✓ ANGEL GILBERTO	30 ✓	6
12.- TAPIA MUROZ ✓ LUIS ALFONSO	30 ✓	6
13.- YANEZ REYES ✓ EDISON REINALDO	30 ✓	6
14.- GUILUMBA GUAITA ✓ CALIXTO	30 ✓	6
15.- BRAVO YANEZ ✓ JORGE ANIBAL	30 ✓	6
16.- YANEZ VELASQUEZ ✓ MILTON EDUARDO	30 ✓	6
17.- MIRANDA VEGA ✓ NESTOR EDISON	30 ✓	6
18.- YANEZ TAPIA ✓ FREDDY EDUARDO	30 ✓	6
19.- TOAPANTA TIMBILA ✓ JOSE RAUL	30 ✓	6
20.- BRAVO YANEZ ✓ JOHN JOSELITO	30 ✓	6
21.- LEMA TOAPANTA ✓ RENE PATRICIO	30 ✓	6
22.- TOAPANTA LEMA ✓ SEGUNDO HUMBERTO	30 ✓	6



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

23.- CASA TOAPANTA VICTOR ALFONSO ✓	30 ✓	6
24.- VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO ✓	30 ✓	6
25.- ZAPATA AGUAS JOSE RICARDO ✓	30 ✓	6
26.- CHUQUI FAZ JOSE MARCELO ✓	30 ✓	6
27.- CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL ✓	30 ✓	6
28.- YANEZ REYES WALTHER RODRIGO ✓	30 ✓	6
TOTAL:	840	168

El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de Integración del Capital, según consta del respectivo Certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante. Los socios que comparecen y del cual se ha Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- DE LAS ACCIONES: Las acciones están contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los Títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionista en el que se anotarán las sucesivas transferencias. La transferencia de las acciones no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el

libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará validamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a este.- Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberá hacerse. Los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado. CAPITULO TERCERO: ARTICULO SEXTO:

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA; VIGILANCIA Y CONTROL: La

Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de

Accionistas. - b) Gerente General. - c) El Presidente.

d) El directorio que lo integrará el Gerente General, el

Presidente, tres Vocales Principales, Tres vocales

Suplentes quienes se principalizarán en el caso de

ausencia de los principales. En el caso de los Vocales,

estos durarán un año en sus funciones pudiendo ser o no

reelegidos en el caso del Presidente y Gerente General

esta determinado en el presente estatuto el periodo de

duración de cada cargo. Los Comisarios cumplen funciones

de vigilancia y control; durarán el mismo tiempo que los

Vocales del Directorio. ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

GENERAL DE ACCIONISTAS.-La Junta General de accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos por el presidente de la misma que la presidirá, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le facultan los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro de la nueva codificación de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confieran a otros funcionarios, resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes Estatutos, o que se pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos.- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General en la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser

necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los socios presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones en la Ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás estará dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta sin embargo cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión sobre los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas y quienes lo representen deberán suscribirse el acta bajo sanción de nulidad.

ARTICULO OCTAVO: REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA: Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Poder Especial Judicial Notariado dirigido al Gerente General o al Presidente de la compañía.- Cada accionista no pueda hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquier sea el número de sus acciones.- Así mismo mandatario no puede votar en representación de otras acciones de un mismo mandante en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. ARTICULO NOVENO: EL DIRECTORIO: La Junta del Directorio estará integrada por tres miembros principales y tres miembros que actuarán en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, con excepción del Gerente General o del Presidente que durarán lo determinado en el presente Estatuto.- La Junta del Directorio, se encargará de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte, además todas las gestiones de carácter administrativa, vigilara la buena marcha de la institución cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir; tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y la concesión de nuevo cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades de tránsito. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueren convocadas por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias de las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente

General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos dos de sus miembros. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o Gerente General. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará la firmas del presidente y del Gerente General quien será secretario en las juntas de directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán en el buen desenvolvimiento de la Compañía y de las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas.

ARTICULO DECIMO: DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Compañía. sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio, facultad que se le encomienda también al Gerente General, b) Suscribir las actas de las sesiones en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

las que este presente , conjuntamente con el secretario,
 c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la
 Junta General de accionistas y del Directorio, d)
 Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o
 fallecimiento en este último caso, hasta que la Junta
 General de accionistas designe al titular, e) Someter a
 conocimiento de la Junta General de accionistas el
 Reglamento Interno. el mismo que será aprobado en la
 Junta General, f) Firmar conjuntamente con el Gerente
 General los títulos y acciones, g) Las demás que le
 confieren la ley, los Estatutos y el Reglamento interno
 de la Compañía. ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE
 GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta
 General de accionistas, por el lapso de dos años, el
 mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser
 Gerente General no se requiere ser accionista de la
 Compañía, reemplazará al Presidente de la Compañía en
 caso de ausencia o de fallecimiento. En caso del
 fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el
 Gerente General convocará en un lapso no mayor de ocho
 días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar
 al nuevo Presidente. Son deberes y atribuciones del
 Gerente General de la Compañía: a) Será el secretario de
 la Junta General de accionistas, b) Representará legal,
 judicial y extrajudicialmente a la Compañía, c) Dirigir
 o intervenir en todos los negocios y operaciones de la
 Compañía, d) Comprar, vender, e hipotecar inmuebles y en
 general, intervenir en todo acto o contrato relativo a

esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ello, previa autorización del Directorio cuando el monto exceda de DOSCIENTOS DOLARES.

e) Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente, f) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la compañía, g) Llevar los libros de actas y acciones y accionistas y el libro talonario de acciones, h) Firmar conjuntamente con el presidente los títulos de acciones, i) Presentar anualmente y con debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balance y más documentos pertinente. Dicho balances posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de accionistas, j) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio, k) Hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los administradores.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO: La Junta General del accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente, LA DURACION DE ESTOS FUNCIONARIOS SERA DE UN AÑO Y PODRA SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.- Son deberes y atribuciones de los Comisarios. Todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

accionistas. ARTICULO DECIMO TERCERO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: RESERVA LEGAL: La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley. ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES: Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que haya sido resueltas por la Junta General de accionistas el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA LIQUIDACION: La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presente Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la compañía. DECLARACIONES: a).- Los accionistas fundadores no se han reservado para si premios y, ventajas de ninguna naturaleza. b).- El capital de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores, como

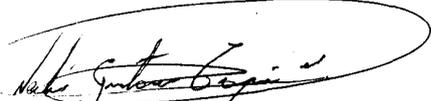
consta del correspondiente certificado de depósito bancario que se adjunta y protocoliza. c).- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociables. d).- La Compañía, en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito. e.) La reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de Tránsito. f.) Si por el efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además de normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Usted Señor Notario se dignare agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la doctora Germania Aviles, portadora de la matrícula profesional número siete mil cuatrocientos doce, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue

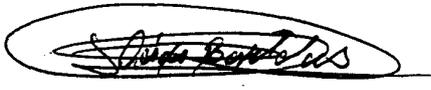


NOTARIA CUARTA

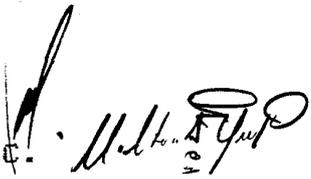
DR. JAIME AILLON ALBAN

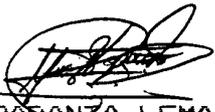
integramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 
SR. TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO C.C. 050229652-1

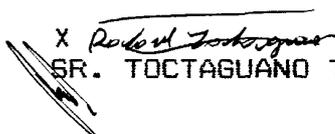
X 
SR. BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO C.C. 050208204-3

X 
SR. TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO C.C. 050156977-6

X 
SR. YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES C.C. 050267938-4

X 
SR. TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO C.C. 0500178409-4

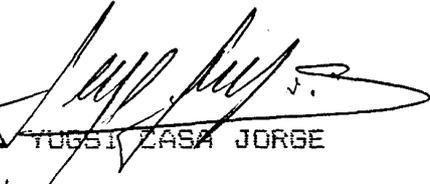
X 
SR. TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO C.C. 050236200-3

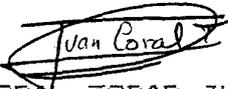
X 
SR. TOCTAGUANO TOCTAGUANO RAFAEL C.C. 0502118497-8

Siguen...

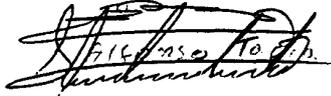
... Las firmas

X 
SR. BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO C.C. 050165837-1

X 
SR. YAGHI ZASA JORGE C.C. 0500668504

X 
SR. CORAL TOBAR JUAN CARLOS C.C. 171052988-2

X 
SR. MOYA CASTRO ANGEL GILBERTO C.C. 170007314-9

X 
SR. TAPIA MUÑOZ LUIS ALFONSO C.C. 050177935-9

X 
SR. YANEZ REYES EDISON REINALDO C.C. 050197274-9

X 
SR. QUILUMBA QUAITA CALIXTO C.C. 05-0049420/8

X 
SR. BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL C.C. 171080009-1

X 
SR. YANEZ VELASQUEZ MILTON EDUARDO C.C. 0501096960
siguen.....



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

.... Las firmas

- X  SR. MIRANDA VEGA NESTOR EDISON C.C. 160028812-8
- X  SR. YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO C.C. 050266146-9
- X  SR. TOAPANTA TIMBILA JOSE RAUL C.C. 170566478-5
- X  SR. BRAVO YANEZ JOHN JOSELITO C.C. 171211700-9
- X  SR. LEMA TOAPANTA RENE PATRICIO C.C. 050253279-9.
- X  SR. TOAPANTA LEMA SEGUNDO HUMBERTO C.C. 050153497-8
- X  SR. CASA TOAPANTA VICTOR ALFONSO C.C. 050300630-6
- X  SR. VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO C.C. 050094128-1
- X  SR. ZAPATA AGUAS JOSE RICARDO C.C. 050083393-4
- X  SR. CHUQUI FAZ JOSE MARCELO C.C. 050201179-4

Siguen....

.... Las firmas

X 
SR. CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL C.C. 170596868-1

X 
SR. YANEZ REYES WALTHER RODRIGO C.C. 050233406-8

RAZON.- El señor NELSON PATRICIO TOAPANTA LEMA, no firma en la forma como consta en su cédula de ciudadanía, motivo por el cual y para mayor abundamiento le solicito que estampe la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha. Doy fe.-

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón
Quito.-

ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA***** V2343V4448
 CASADO LIGIA BOGLO ICA TUMBACO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE TOSTAGUANO
 MARIA GLORIA TOSTAGUANO
 LATACUNGA 30/12/2002
 07/10/2014
 REN 0032899
 Ctp

CIUDADANIA 050248491-E
 TOSTAGUANO TOSTAGUANO RAFAEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 LA ABELA 1977
 001- 0109 00109 M
 COTOPAXI LATACUNGA
 TANICUCHI 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 050248491 8 0011- 098 1036400
 TOSTAGUANO TOSTAGUANO RAFAEL
 COTOPAXI LATACUNGA
 TANICUCHI
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 217-0001 0501658371
 NUMERO CEDULA
 BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 SAN JUAN DE PASTOC. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 050165837-1
 BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMANICO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 10 MARZO 1967
 002- 0029 00078 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 SAN JUAN DE PASTOCALLE1967

ECUATORIANA***** E4343V3242
 CASADO MARTHA CECILIA LUNA F
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE
 MARIA FLORINDA TAPIA
 LATACUNGA 08/11/2005
 08/11/2017
 REN 0175705
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050066850-4
 YUGSI CASA JORGE
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 18 ABRIL 1951
 001- 0346 00690 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1951

ECUATORIANA***** V4344V2144
 CASADO MARIA TERESA PEREZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 BERNARDO YUGSI
 CARMEN CASA
 LATACUNGA 20/03/2002
 20/03/2015
 REN 0053139
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 59-0010 0500668504
 NUMERO CEDULA
 YUGSI CASA JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 MULALO PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050178409-4

TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO
COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI

12 MARZO 1970

REG. CIVIL 001-0077 00077 M

COTOPAXI/LATAACUNGA
TANICUCHI 1970

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSÉ FELICIANO TOAPANTA

MARÍA LUCILA LEMA

LATAACUNGA 11/10/2000

11/10/2016

SEN 0135049

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124-0010 NUMERO 0501784094

CEDULA TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES LATAACUNGA

CANTON TANICUCHI

PROVINCIA COTOPAXI

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050236204-9

TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1977

COTOPAXI/LATAACUNGA/TANICUCHI

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0154 0015

COTOPAXI/LATAACUNGA

LUGAR DE RESIDENCIA TANICUCHI 1977

[Signature]

27.01.2006

ECUATORIANA***** E333313322

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSÉ FELICIANO TOAPANTA

MARÍA LUCILA LEMA

LATAACUNGA 15/02/2000

15/02/2012

FORMA No. 0923786-99

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones: 17 de Octubre del 2004

050236204 9 0010-125 1034507

TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO

COTOPAXI LATAACUNGA

TANICUCHI

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI

00000091 19/02/2005 16:03:17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050177935-9

TAPIA MUNOZ LUIS ALFONSO

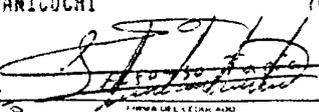
NOMBRES Y APELLIDOS
01 MAYO 1.970

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIV. 01 117 00117

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TANICUCHI 70




EQUATORIANA ***** V434357442

CASADO PATRICIA MARLENE PLAZARTE A

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHDFER PROFESIONAL

INSTRUCION

LUIS ALFONSO TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA OLIMPIA MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 15-11-94

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CANCELACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

251 - 0009 NUMERO 0501779359 CEDULA

TAPIA MUNOZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
TANICUCHI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

212 - 0012 NUMERO 0501972749 CEDULA

YANEZ REYES EDISON REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
TANICUCHI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0501972749-2

YANEZ REYES EDISON REINALDO

NOMBRES Y APELLIDOS
01 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIV. 01 117 00117

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TANICUCHI 70




EQUATORIANA ***** V434357442

CASADO PATRICIA MARLENE PLAZARTE A

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHDFER PROFESIONAL

INSTRUCION

LUIS ALFONSO TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA OLIMPIA MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 15-11-94

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CANCELACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050049420-8

QUILUMBA GUAITA CALIXTO

NOMBRES Y APELLIDOS
03 ENERO 1950

FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-0021-00049-H

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1950




EQUATORIANA ***** V434357442

CASADO LUCRECIA TUMBACO

ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCION

JUAN I. QUILUMBA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FRANCISCA GUAITA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 08/10/2002

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
08/10/2014

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FORMA No. REN 0033202

CID



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

210 - 0036 NUMERO 0500494208 CEDULA

QUILUMBA GUAITA CALIXTO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
GUAYTACAMA PARROQUIA

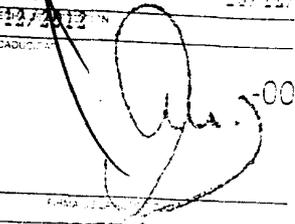
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171080449-1
 BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL
 11 NOVIEMBRE 1969
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 003- 0142 00398
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TANICUCHI 1969




ECUATORIANA***** V+G43V4444
 NACIONALIDAD CASADO HILDA MARINA TAPIA MUNOZ
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCIONES SEGUNDO YANEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA CARMELINA YANEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE LATACUNGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/11/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 00




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

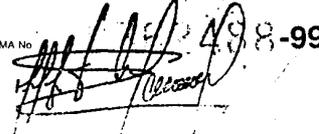
234 - 0001 NUMERO 1710804491 CEDULA
 BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA PROVINCIA CANTON
 TANICUCHI PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050109696-0
 YANEZ VELASQUEZ HILTON EDUARDO
 23 FEBRERO 1.959
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 REG CIVIL 02 113 01018
 COTOPAXI/ LATACUNGA ACT
 LA MATRIZ 59




ECUATORIANA***** V444312242
 NACIONALIDAD CASADO GLORIA MERCEDES TAPIA MUNOZ
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA MECANICO
 INSTRUCCIONES SEGUNDO YANEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA VELASQUEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE LATACUNGA-25/11/99
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/11/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 498-99




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

227 - 0012 NUMERO 0501096960 CEDULA
 YANEZ VELASQUEZ MILTON EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA PROVINCIA CANTON
 TANICUCHI PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 160028812-8

MIRANDA VEGA NESTOR EDISON
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS

14 JULIO 1973

001- 0094 00183 M

TUNGURAHUA/ BANDOS
BANDOS 1973

9002-10

Nestor Miranda



ECUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD CASADO LIDIA YOLANDA BRAZALES B

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC.SISTEMAS COMPUT.

DANIEL OSWALDO MIRANDA

ROSA ANGELICA VEGA

LATACUNGA 20/04/2005

20/04/2017

FORMA No REN 0157083

Cid



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

219 - 0010 NUMERO 1600288128 CEDULA

MIRANDA VEGA NESTOR EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA BANDOS
PROVINCIA CANTON
BANDOS PARROQUIA

Nestor Miranda

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

218 - 0012 NUMERO 0502664469 CEDULA

YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
TANICUCHI PARROQUIA

Freddy Yanez

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050266446-9

YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

18 MARZO 1982

001- 0069 00069 M

COTOPAXI/ LATACUNGA
TANICUCHI 1982

9002-10



ECUATORIANA***** E3343V2242

NACIONALIDAD CASADO ANA CRISTINA TOAPANTA TIPAN

ESTUDIANTE

MILTON EDUARDO YANEZ

GLORIA MERCEDES TAPIA

LATACUNGA 01/07/2004

01/09/2016

FORMA No REN 0121658

Cid



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170566478-3

TOAPANTA TIMBILA JOSE RAUL
COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI

12 MARZO 1959

001- 0156 00306 M

COTOPAXI/ PULIPE
PULIPE DE INSCRIPCION 1959

Jose Raul Toapanta

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1139V1222

NACIONALIDAD CASADO LUZMILA CARTAGENA TOSCANO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

MANUEL TOAPANTA

MARIA D TIMBILA

LATACUNGA 08/06/2005

08/06/2017

FORMA No REN 1536867

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27 - 0171 NUMERO 1705664785 CEDULA

TOAPANTA TIMBILA JOSE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Jose Raul Toapanta

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



94

ECUATORIANA***** V444E0444
 CASARO SILVIA ALEXANDRA BENAVIDES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE AUGUSTO BRAVO
 CARMELO YANEZ
 LATACUNGA
 18/10/2016



27.01.2006

CIUDADANIA 171211700-9
 BRAVO YANEZ JOHN JOSELITO
 COTOPACXI/LATAACUNGA/TANICUCHI
 30 NOVIEMBRE 1978
 013- 0079 0088 X
 COTOPACXI/LATAACUNGA
 TANICUCHI 1978



(Handwritten signature)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0040
 NUMERO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

1712117009
 CEDULA
 BRAVO YANEZ JOHN JOSELITO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



A-170

171211700-9
 BRAVO YANEZ
 JOHN JOSELITO
 TANICUCHI
 ALFARO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050253279-9

LEMA TOAPANTA RENE PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
LUGAR DE NACIMIENTO
19 ENERO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0025 00025 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TANICUCHI 1979

FRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO HUMBERTO LEMA
MARIA ECELINDA TOAPANTA
LATACUNGA
08/06/2005
08/06/2017
REN 0161525
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre 2004

050253279 9 0005-294 0931419

LEMA TOAPANTA RENE PATRICIO
COTOPAXI LATACUNGA
TANICUCHI

DUPLICADO USD 3
TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI
00000074 13/06/2005 14:55:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0010 NUMERO 0501534978 CEDULA
TOAPANTA LEMA SEGUNDO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
TANICUCHI PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050153497-8

TOAPANTA LEMA SEGUNDO HUMBERTO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
05 OCTUBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0051 00318 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TANICUCHI 1967

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4243V3442

CASADO ESTUDIANTE
MARTHA CECILIA CASA TOAPANTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE FELICIANO TOAPANTA
MARTHA CECILIA LEMA
LATACUNGA
29/05/2002
29/05/2014
REN 0006306
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050300230-8

CASA TOAPANTA VICTOR ALEJANDRO
LATACUNGA
TANICUCHI

29.01.2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050300230-8

CASA TOAPANTA VICTOR ALEJANDRO
LATACUNGA
TANICUCHI

29.01.2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

272 0002 NUMERO 00000000 CEDULA
CASA TOAPANTA VICTOR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES
LATACUNGA
TANICUCHI

2004



15

ESTADO CIVIL: **VIUDA** N.º: **05101**

VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO

COTOPAXI / PUJILI / TINGO

28 DICIEMBRE 1959

REG. CIVIL: 001 - 0042 00083 TM

COTOPAXI / PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: **PUJILI 1959**

[Signature]

FINANCIA GENERAL

ESTADO CIVIL: **VIUDA** N.º: **05088**

HUMBERTO VILLACIS

TRANSITO RUIZ

16/07/2002

REN 0129939

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0314 NUMERO. 0500941281 CEDULA

VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUINDI CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

ECUATORIANA ***** V334302242

LIDIA E CHANCUSTE REINOSO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

PROFESION

SEGUNDO ALEJANDRO ZAPATA

MARIA BETSABE AGUAS

14/09/2004

REN 1233447

Pch

[Signature]

ESTADO CIVIL: **VIUDA** N.º: **050088**

AGUAS JOSE RICARDO

ZAPATA ALEJANDRO ZAPATA

14/09/2004

REN 1233447

Pch

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0328 NUMERO. 0500933884 CEDULA

ZAPATA AGUAS JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUINDI CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050201179-4

CHUQUI FAZ JOSE MARCELO
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 ENERO 1975
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0016 00016 M

COTOPAXI/SIGCHOS
SIGCHOS 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E3331222

CASADO MELIDA ESPERANZA TOARANTA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MANUEL CHUQUI
MARTA JUANA FAZ
LATACUNGA 02/05/2005

02/05/2017

FORMA No. REN 0158067
Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

425-0003 NUMERO 0502011794 CEDULA

CHUQUI FAZ JOSE MARCELO
APellidos y Nombres
SIGCHOS CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0016 NUMERO 1705968681 CEDULA

CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres
QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170596868-1

CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

22 OCTUBRE 1960

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO: 01 1 245 0049

CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E3331222

CASADO MARIA ZOILA ANDRANED

PRIMARIA ELECTRICISTA

MANUEL CHULDE
MARIA RODRIGUEZ
QUITO 1970/6/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1389012

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050253406-B

YANEZ REYES WALTHER RODRIGO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 ABRIL 1978
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0123 00123 M

COTOPAXI/LATACUNGA
TANICUCHI 1978

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E3331222

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE REINALDO YANEZ
MARIA GRACIELA REYES
LATACUNGA 19/04/2004

19/04/2016

FORMA No. REN 0102797
Ctp

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

213-0012 NUMERO 0502534068 CEDULA

YANEZ REYES WALTHER RODRIGO
APellidos y Nombres
LATACUNGA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 050156977-6
 TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO
 16 MAYO 1968
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 02 113 00163
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TANICUCHI 68



Victor Ramiro Tapia Muñoz

16

ECUATORIANA***** V3343Y4444
 CASADO SONIA PATRICIA TAPIA LOPEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ALFONSO TAPIA
 MARIA OLIMPIA MUNOZ
 LATACUNGA 3/07/1999
 06/07/2010
 1378104



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

253 - 0009
 NUMERO

0501569776
 CEDULA

TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA
 TANICUCHI
 PARROQUIA

LATACUNGA
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA A 050267938-4
 YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 11 ENERO 1982
 001- 0020 00020 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 MULALO 1982



Milton Alcides Ygsi Perez

ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA
 JORGE YUGSI
 MARIA TERESA PEREZ
 LATACUNGA 29/04/2004
 29/04/2016



REN 0104356

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

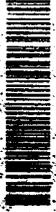
61 - 0010
 NUMERO

0502679384
 CEDULA

YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA
 MULALO
 PARROQUIA

LATACUNGA
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

27 Enero 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 050129651-1

TAPIA MUNOZ NESTOR GUSTAVO

15 NOVIEMBRE 1.964

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

05 050 02482

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 64



ECUATORIANA***** V434494444

CASADO LINA MERCEDES TAPIA LOPEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LINA TAPIA

MAMA MUNOZ

LATACUNGA 27-04-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

252 - 0009 NUMERO 0501296511 CEDULA

TAPIA MUNOZ NESTOR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
TANICUCHI
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050208204-3

BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

29 SEPTIEMBRE 1974

003-0053 00269 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

MULALO 1974




ECUATORIANA***** V3344V4244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL LEONARDO BASTIDAS

BERTHA MARIANA ALVEAR

LATACUNGA 12/04/2005

12/04/2017

REN 0156337

Ctp




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

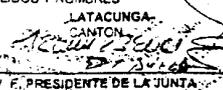
CERTIFICADO DE VOTACION

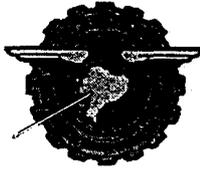
209 - 0001 NUMERO 0502082043 CEDULA

BASTIDAS ALVEAR CESAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
MULALO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



14
**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 007-CJ-006-2005-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

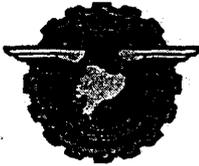
CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.**" con domicilio en la Parroquia Tanicuchi, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **VEINTIOCHO (28)** integrantes de esta naciente sociedad:

NO.	NOMBRE	CEDULA
1	TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO	050129651-1
2	BASTIDAS ALVEAR CÉSAR PATRICIO	050208204-3
3	TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO	050156977-6
4	YUGSI PEREZ MILTON ALCIDES	050267938-4
5	TOAPANTA LEMA LUIS GONZALO	050178409-4
6	TOAPANTA LEMA NELSON PATRICIO	050236204-9
7	TOCTAGUANO TOCTAGUANO RAFAEL	050248491-8
8	BUSTAMANTE TAPIA RODRIGO GERMÁNICO	050165837-1
9	YUGSI CASA JORGE	050066850-4
10	CORAL TOBAR JUAN CARLOS	171052988-2
11	MOYA CASTRO ANGEL GILBERTO	170007314-9
12	TAPIA MUÑOZ LUIS ALFONSO	050177935-9
13	YANEZ REYES EDISON REINALDO	050197274-9
14	QUILUMBA GUAITA CALIXTO	050049420-8
15	BRAVO YANEZ JORGE ANIBAL	171080449-1
16	YANEZ VELASQUEZ MILTON EDUARDO	050109696-0
17	MIRANDA VEGA NESTOR EDISON	160028812-8
18	YANEZ TAPIA FREDDY EDUARDO	050266446-9
19	JOSE RAUL TOAPANTA TIMBILA	170566478-5
20	JOHN JOSELITO BRAVO YANEZ	171211700-9
21	RENE PATRICIO LEMA TOAPANTA	050253279-9
22	SEGUNDO HUMBERTO TOAPANTA Q LEMA	050153497-8
23	VICTOR ALFONSO CASA TOAPANTA	050300630-6
24	HERNAN GONZALO VILLACIS RUIZ	050094128-1
25	JOSE RICARDO ZAPATA AGUAS	050083393-1
26	JOSE MARCELO CHUQUI FAZ	050201179-4
27	MIGUEL ANGEL CHULDE RODRIGUEZ	170596868-1
28	WALTHER RODRIGO YANEZ REYES	050253406-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 181-CAJ-CJ-2005-CNTTT de Mayo 24 de 2005, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A."** con domicilio en la Parroquia Tanicuchi, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 011-CIPL-CAJ-2005-CNTTT, de 28 de Octubre de 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 181-CAJ-CJ-2005-CNTTT de Mayo 24 de 2005, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A."** con domicilio en la Parroquia Tanicuchi, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.



18
**CONSEJO NACIONAL
 DE TRANSITO Y
 TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 007-CJ-006-2005-CNTTT
 COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.**

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Diciembre de 2005.

Arq. Alejandro Lasso de la Presidencia
**SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y ASESORIA
 DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
 PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
 TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

Paulina Carvajal
 Sra. Paulina Carvajal.
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
 Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
 QUITO 06/ENE 2006
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
 SECRETARIA GENERAL

CHULDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	US.\$.	30,00
YANEZ REYES WALTHER RODRIGO	US.\$.	30,00

TOTAL US.\$. 840,00

OBSERVACIONES: *Tasa de interés: 2.25% de certificados de ahorro a 31 días para el cálculo de intereses.*

Atentamente,
~~BANCO DEL PICHINCHA C.A.~~
~~Agencia Norte~~
~~Callao~~
~~CESAR NIETO RAMOS~~
~~JEFE DE SERVICIOS~~
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina: Quito

Número de Trámite: 7039562

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: AVILES HIDALGO GERMANIA GENOVEVA

Fecha de Reservación: 20/01/2005 11:09:06

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPañIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A. ✓
Aprobado

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 12/02/2006

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Katya Gaibor de Coronel
Delegada del Secretario General

HASTA...



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA...AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPANIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.; OTORGADO POR NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ Y OTROS; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves dos de febrero del año dos mil seis.-




DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

EDU.END.EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 0054, de VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual LA INTENDENTA DE COMPARIAS SEDE EN AMBATO; APRUEBA la presente ESCRITURA DE CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPANIA "SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A.", al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Notaría 4ta.



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



21
Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete Enero del dos mil seis y la RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC. OO54, de veintiuno de febrero del dos mil seis, de la Intendencia de Compañías sede de Ambato, bajo la partida No.0072, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintiocho de marzo del dos mil seis .- x.x.x.x.x

[Handwritten signature]
El Registrador

